



Guía de transporte del Servicio de Contestación Médica (Medical Answering Service, MAS)

Esta es una guía completa para recibir servicios de transporte de Medicaid hacia y desde las citas médicas. Por favor, asegúrate de leerla detenidamente. También puedes consultar la guía rápida de preguntas frecuentes al final del documento.

¿Qué es el Servicio de Contestación Médica (Medical Answering Service, MAS)?

Medical Answering Service (MAS) es la compañía que Medicaid del estado de New York ha elegido para manejar todas las solicitudes de transporte no público para los socios de Medicaid.

Las solicitudes de transporte deben pasar por MAS, no por Amida Care.

¿Qué formularios necesito y de quién los obtengo?

El [Formulario 2015](#) del Departamento de Salud del Estado de New York generalmente lo completa tu **proveedor de atención primaria** para informar a MAS por qué necesitas un determinado tipo de transporte que no sea el transporte público. Todos los socios que requieran transporte necesitan un formulario de 2015 completo para inscribirse en MAS y recibir servicios.

El [Formulario 2020-U](#) del Departamento de Salud del Estado de New York se utiliza para que los socios inscritos en MAS aprueben el transporte fuera del “Área común de marketing médico” (Common Medical Marketing Area, CMMA). El “Área común de marketing médico” (Common Medical Marketing Area, CMMA) se define como el área en la que una comunidad suele recibir atención y servicios médicos. En la ciudad de New York, este formulario suele ser necesario para los socios que buscan servicios médicos fuera de su distrito.

¿Quién puede completar el [Formulario 2015](#) de MAS?

Los socios de Medicaid pueden inscribirse en MAS a través de sus proveedores. Los **proveedores** deben enviar formularios a MAS para proporcionar un motivo médicamente importante por el cual el socio no puede utilizar el transporte público.



Para iniciar tu solicitud de servicios de transporte, debes hablar con tu proveedor de atención primaria o administrador de casos y analizar la necesidad de transporte no público. Luego, tu proveedor deberá enviar el **Formulario 2015** completo a MAS. El formulario debe describir claramente tu diagnóstico/condición médica y por qué te impide tomar el transporte público.

¿Quién puede completar el [Formulario 2020-U](#) de MAS?

En la mayoría de los casos, los formularios **2020-U** de MAS los completará el proveedor que consultará fuera de tu área inmediata.

Para algunas citas postoperatorias, como el masaje linfático después de una cirugía de contorno corporal, debes hablar con el cirujano remitente para completar un formulario 2020-U.

¿Puede Amida Care presentar el *Formulario 2015* del Estado de New York por mí?

Debido a que el Formulario 2015 del Estado de New York debe ser firmado por un profesional médico autorizado, Amida Care no podrá firmar ni enviar este formulario por ti. Te recomendamos que hables con tu proveedor de atención primaria si crees que necesitas transporte no público para ir o volver de tus citas.

¿Quién programa mi transporte?

Una vez que tenga un *Formulario 2015* archivado (y, si es necesario, un formulario *2020-U*), es tu responsabilidad programar tus viajes 3 días antes de todas las citas.

Excepciones:

1. El alta a casa después de la cirugía puede ser programada por el consultorio del cirujano.
2. Si te dieron una cita dentro del período de 3 días, puedes pedirle al proveedor que haga tu reserva de transporte.



¿Qué formularios necesito para ver a mi proveedor de atención primaria?

Es poco probable que el transporte MAS esté cubierto para citas generales, a menos que exista una razón médica importante por la que no puedas utilizar el transporte público. Si crees que alguna de estas situaciones se aplica a ti, habla con tu proveedor de atención primaria.

Luego, tu PCP deberá completar el *Formulario 2015* y un *formulario 2020-U* si tu proveedor se encuentra en otro distrito.

¿Qué formularios necesito para cirugía?

Citas previas a la operación: generalmente no están cubiertas a menos que exista una razón separada y médicamente importante por la que no puedas utilizar el transporte público. Esto también se aplica a otros tipos de citas continuas **no quirúrgicas**.

Día de la cirugía: generalmente no está cubierto a menos que exista una razón separada y médicamente importante por la que no puedas utilizar el transporte público.

Alta después de la cirugía: asegúrate de tener el *Formulario 2015* archivado. Puedes hacer tus propias reservas de transporte según los horarios que te proporcione tu cirujano. El consultorio del cirujano actualizará MAS si se necesita una nueva hora de alta. De cualquier manera, asegúrate de discutir un plan de alta con tu cirujano e infórmale de tus necesidades. Es poco probable que se requieran *formularios 2020-U* para la cirugía.

Citas postoperatorias: es posible que tengas citas después de una operación. Si necesitas transporte para estas citas, es posible que esté cubierto para que puedas visitar a tu médico después de la cirugía. Para las citas posoperatorias, es mejor que tu proveedor de atención primaria te presente el *Formulario 2015*.

Citas de cuidados posteriores en otras instalaciones: es posible que se requieran algunos tipos de cuidados posteriores en un centro diferente al de donde se realizó la cirugía. En estos casos, es mejor tener un *Formulario 2015* de tu proveedor de atención primaria. Si el centro de cuidados posteriores está fuera de tu área, es posible que debas hablar con el cirujano remitente sobre un *formulario 2020-U*. Ten en cuenta que una vez completados los formularios, sigue siendo tu responsabilidad hacer todos los arreglos de viaje, a menos que te hayan dado una cita dentro del plazo de 3 días.



Cita	Cobertura	Formularios necesarios	Procedimiento
Citas antes de la cirugía (preoperatorias)	No cubierto*	N/A	N/A
Día de la cirugía	No cubierto*	N/A	N/A
Alta el hogar	Cubierto	<ul style="list-style-type: none"> Formulario 2015 Llamada de alta del cirujano 	Un miembro del personal del consultorio del cirujano debe llamar a MAS al 844-666-6270 cuando te hayan dado el alta.
Citas después de la cirugía (postoperatorio)	Consulte Procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> Formulario 2015 También se necesita el formulario 2020-U si el médico está a más de 20 millas de tu hogar o fuera de los 5 condados. 	Es posible que tenga citas después de una operación. Si necesitas transporte para estas citas, es posible que esté cubierto. El doctor necesitaría completar el Formulario 2015.

***Excepción:** los socios que actualmente reciben transporte para todas sus citas médicas estarán cubiertos por el transporte preoperatorio y el día de la cirugía.

¿Dónde pueden mis proveedores encontrar el formulario 2015 y los formularios 2020-U?

- 1) Visite el sitio web de MAS en www.medanswering.com
- 2) Llame a MAS al (844)-666-6270
- 3) Sitio web del Departamento de Salud del Estado de New York:
 - a. [Formulario 2015](#)
 - b. [Formulario 2020-U](#)

¿Dónde se pueden enviar los formularios?

Los formularios se pueden enviar por fax al (315) 299-2786. Puedes encontrar más información en el sitio web de MAS o llamando al (866) 371-3881.

Los proveedores también pueden completar los formularios en línea a través de un portal seguro que se encuentra en el sitio web de MAS.



¿Necesitaré un formulario nuevo cada vez que necesite programar transporte?

Eso depende de lo que el proveedor que realizó el envío solicitó para ti.

El *Formulario 2015* se puede enviar para una solicitud de transporte única o para necesidades de transporte continuas. Debes analizar tus necesidades con su médico de atención primaria para asegurarte de que la información presentada en el *Formulario 2015* se ajuste a tus necesidades.

Después de que mi PCP envíe el Formulario 2015, ¿cuánto tiempo tendré que esperar para saber si fui aprobado?

Para los formularios enviados por fax, el plazo típico para la recepción, revisión y aprobación/rechazo es de aproximadamente 5 a 7 días hábiles después de recibir toda la información necesaria.

Recibirás una llamada de MAS informándote si se te aprobaron o negaron los servicios de transporte.

Un *Formulario 2015* completado a través del portal del sitio web de MAS puede recibir una determinación instantánea.

No estoy seguro de si se han enviado los formularios necesarios, ¿cómo puedo saberlo?

Siempre puedes verificar el estado de tu Formulario 2015 llamando a MAS al 844-666-6270.

¿Cómo puedo programar mi transporte?

Puedes programar tus transportes llamando a MAS al 844-666-6270.



Guía rápida de preguntas frecuentes

- **¿Soy elegible para el transporte médico?**
 - Como socio de Medicaid, puedes recibir transporte no público a través del Servicio de Respuesta Médica (Medical Answering Service, MAS) si existe una razón médicamente importante por la que no puedes utilizar el transporte público. Esta información debe ser enviada por un proveedor.
- **¿Cómo hago para estar en la lista de MAS?**
 - Habla con tu proveedor de atención primaria sobre las necesidades de transporte. Si existe un motivo médicamente importante por el cual no puedes utilizar el transporte público, tu PCP puede enviar el Formulario 2015 a MAS.
- **Estoy buscando una cirugía. ¿Cómo me aseguro de tener el transporte preparado?**
 - Primero, cuando hables sobre tus planes de cirugía con tu PCP, habla también sobre cualquier posible necesidad de transporte. Les resultará útil presentar el *Formulario 2015* para agilizar el transporte al alta después de la cirugía.
- **¿Puedo conseguir transporte al consultorio del cirujano el día de la cirugía?**
 - MAS no aprobará el transporte al consultorio del cirujano el día de la cirugía a menos que exista una razón médica importante por la cual no se puede utilizar el transporte público.
- **¿Puedo conseguir transporte a casa después de la cirugía?**
 - MAS cubrirá el transporte a casa después de la cirugía. Asegúrate de tener un *Formulario 2015* archivado y analiza tus necesidades de transporte con tu cirujano antes de la fecha de la cirugía. Es responsabilidad del consultorio del cirujano asegurarse de que puedas regresar a casa.
- **¿Puedo conseguir transporte para las citas de cuidados posteriores?**
 - MAS puede cubrir el transporte a las citas de cuidados posteriores si es médicamente necesario. Habla con tu cirujano sobre las necesidades de transporte de cuidados posteriores.
- **¿Quién programa mi transporte a casa desde la cirugía?**
 - Una vez que estés en la lista de MAS, es responsabilidad del consultorio del cirujano asegurarse de que obtengas transporte a casa después de la cirugía.
- **¿Quién programa mi transporte a las citas de cuidados posteriores u otros tipos de citas?**



- Una vez que estés en la lista de MAS, es **tu** responsabilidad programar tus viajes 3 días antes de la cita. Puedes comunicarse con MAS al 844-666-6270 para programar tu transporte.
- **¿Necesito también un formulario 2020-U?**
 - Es posible que necesites un formulario *2020-U* para citas en distritos distintos de aquel en el que vives. No necesitarás un formulario *2020-U* para el transporte a casa después de la cirugía.

Adjuntos:

[Formulario 2015 – Justificación Médica para el Transporte](#)
[Formulario 2020-U – Solicitud de transporte fuera del área común de comercialización médica](#)

Es posible que tenga citas después de una operación. Si necesitas transporte para estas citas, es posible que esté cubierto.

Diferentes métodos de transporte manejados por MAS

Taxi: El afiliado puede llegar a la acera, subir y bajar del vehículo sin ayuda, o es un usuario de silla de ruedas plegable que puede acercarse al vehículo y trasladarse sin ayuda, pero no puede utilizar el transporte público.
Ambulette ambulatorio: El afiliado puede caminar pero requiere asistencia puerta a puerta.
Ambulette con silla de ruedas: El afiliado utiliza una silla de ruedas que requiere un vehículo equipado con elevador o un vehículo para sillas de ruedas enrollable y requiere asistencia puerta a puerta.
Camioneta con camilla: El afiliado está confinado a una cama, no puede sentarse en una silla de ruedas, pero no requiere atención/monitoreo médico durante el transporte.
Ambulancia BLS: El afiliado está confinado a una cama, no puede sentarse en una silla de ruedas y requiere atención/monitoreo médico durante el transporte por motivos tales como precauciones de aislamiento, oxígeno no autoadministrado por el paciente, paciente sedado.
Ambulancia ALS: El afiliado está confinado a una cama, no puede sentarse en una silla de ruedas y requiere atención/monitoreo médico durante el transporte por razones como intravenosa que requiere monitoreo, monitoreo cardíaco y traqueotomía.